



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas

**MAT: Autoriza Fondo Interno a Rendir que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 10.956
MONTE PATRIA: 23 de Agosto del 2017**

VISTOS:

- Constitución Política de la República :
- Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Acta de Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre 2016;
- El Decreto Alcaldicio n° 14.729 del 06.12.2016 donde señala la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07.12.2016, que autoriza el Nombramiento de Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 14962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.16, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 10526 de fecha 11.08.2017, que aprueba programa de actividades aniversario Comuna de Monte Patria
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS

- Los gastos que demandan la compra de insumos y bebidas para Actividad día del Dirigente a realizarse el día 26 de agosto 2017

DECRETA:

- 1. AUTORIZA** Fondo interno a rendir a la Sra. Betty Bravo Rojas, R.U.T N° 9.557.853-5 Directora de Administración y Finanzas.
- 2. ESTABLEZCASE** que el total del F.I.A.R asciende \$ 690.000 (Seiscientos noventa mil pesos).
- 3. CARGUESE** el F.I.A.R a la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto debe contabilizarse en la siguiente cuenta presupuestaria N° 215.22.12.003.001.003 "Alcaldía atención autoridades y representantes públicos y privados" área de gestión 3.1.1, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
Y AL INTERESADO.**



Angela Rivera Corayl
SECRETARIO MUNICIPAL



Pablo Barrantes Díaz
ALCALDE

MPC /bpc

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAF